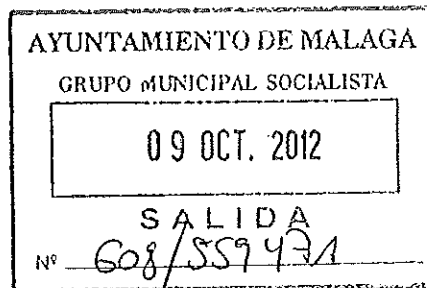




SECCIÓN DE ACTAS
PLENO *Comisión de Derechos Sociales*
Nº R. ENTRADA *98712*
FECHA *9/10/12*
Doc. Año.....

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista



MOCIÓN que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, M^a Francisca Montiel Torres, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, **a la relativa a la aplicación de la ordenanza relativa a permutas de viviendas accesibles**

El acceso a una vivienda es un derecho básico para las personas de todas las edades, pero para la gente mayor, la sensación de seguridad y comodidad que proporciona un hogar es particularmente importante. Una vivienda adecuada para personas mayores es crucial para garantizar una vida digna

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CESCR) establece que "una vivienda adecuada debe, como mínimo, incluir servicios adecuados, ser asequible, habitable, accesible, con una localización acorde con sus hábitos culturales". El Artículo 21 de CESCR establece que los grupos desfavorecidos, como son las personas mayores, deberían tener garantizado algún grado de consideración prioritaria y accesibilidad en los programas de vivienda.

El presente año 2012, el Ayuntamiento de Málaga se ha dotado de una *Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y permutas de viviendas accesibles* (BOPMA número 105 de 1 de junio de 2012) que recoge en las líneas básicas de su EXPOSICIÓN DE MOTIVOS la siguiente:

4. Regular el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas a aquellas personas con discapacidad y movilidad reducida, o que por ser mayores de 67 años de edad, habiten en edificios con barreras arquitectónicas, que conlleve una falta de autonomía personal, que reuniendo los requisitos exigidos en la presente ordenanza, mediante acuerdo con el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y atendiendo al interés público, opten por ceder la vivienda en la que residen, bajo alguna de las modalidades establecidas en la presente ordenanza, según su caso.

De esta Ordenanza tuvo conocimiento el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2012.

Muchas veces, nos dotamos de ordenanzas y procedimientos que la ciudadanía no puede usar, y en este caso beneficiarse, simplemente porque no los conoce. Con demasiada frecuencia ocurre que existe un problema por un lado y su posible solución por otro pero no existen los vínculos adecuados entre ambos.

En un tema tan importante no podemos, como corporación municipal, permitir que esto ocurra.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Por todo lo expuesto, esta Concejala solicita a la Comisión de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno: Llevar a cabo, por el personal del Área de Derechos Sociales en colaboración con los Distritos, un inventario que permita localizar a las personas que, por diversas circunstancias se encuentran "aisladas en sus hogares" fundamentalmente a causa de la falta de accesibilidad de sus domicilios, así como una campaña de divulgación de la propia Ordenanza.

Dos: Evaluar la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y permutas de viviendas accesibles (BOPMA número 105 de 1 de junio de 2012) por personal experto del Área de Derechos Sociales desde el punto de vista de su aplicación a las personas aisladas en sus hogares.

Tres: Informar y formar al personal de los Distritos y de Área en la aplicación de la Ordenanza.

Cuatro: Poner en marcha, junto con los Distritos, el Instituto Municipal de la Vivienda, el Área de Accesibilidad Universal y el Área de Urbanismo, un mecanismo de atención (protocolo) que permita a las personas que lo necesiten y lo deseen, beneficiarse de la Ordenanza anteriormente citada de manera fácil y ágil, optando a una vivienda accesible.

Málaga, 8 de octubre de 2012

Fdo: M^a Francisca Montiel Torres
Concejala. Grupo Municipal Socialista